| Ficha | RES098: Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios residenciales ubicados en la zona climática D1, D2 o D3 |
|---------|---|
| Código | RES098 |
| Versión | V1.0 |
| Sector | Residencial |

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo alternativo de caldera/s de como sistente/s en un edificio de uso residencial privado¹, ubicado en zona limanda D1, D2 o D3, con bomba de calor de accionamiento eléctrico tipo ane aire aire-agua o agua-agua o combinadas, para la calefacción y/o, agua valiente sunitaria (ACS).

En esta ficha no es aplicable las bombas le color or yo compresor esté accionado térmicamente.

La instalación térmica de la none de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción.

Para poder asignar a orro, a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apartado 3, éste de e operar en funcionamiento bivalente alternativo².

CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

Fl an ro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en VVV. 'año, a acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \left[(D_{CAL} \cdot S) \cdot \left(\frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP} \right) + D_{ACS} \cdot \left(\frac{1}{\eta_{i}} - \frac{1}{SCOP_{dhw}} \right) \right] \cdot C_{b}$$

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía").

² La/s bomba/s de calor funcionará/n hasta una temperatura exterior concreta, según anexo III, por debajo de la cual se detiene, poniéndose en marcha la caldera de combustión. A este sistema se le denomina "bivalente alternativo".

Donde:

| F _P | Factor de ponderación³ | 1 |
|---------------------|--|-----------------------|
| D _{cal} | Demanda de energía en calefacción del edificio según certificado de eficiencia energética antes de la actuación | kWh/m² año |
| S | Superficie útil habitable del edificio¹ | Y 12 |
| Dacs | Demanda de energía ⁴ térmica en agua caliente sanitaria del edifico según certificado de eficiencia energética antes de la actuación o alternativamente conforme al anexo F del DB HE1 del CTE | ≀ Vh/ar̃ |
| ηί | Rendimiento de caldera sobre energía referida al PCS ⁶ | (en tanto por uno) |
| SCOP | Coeficiente de rendimiento estacional de la tombe de calor, en calefacción ⁷ | |
| SCOP _{dhw} | Coeficiente de rendimiento estacional de la homba de la bomba de calor en ACS ⁸ | |
| Cb | Coeficiente de cobertura por iva ncia en alternativo | (en tanto por uno) |
| AE TOTAL | Ahorro anual de energíς μις 'toκ' | kWh/año |

4 REJUTAL DEL CÁLCULO

| Fp | DCAL | S | DAC | SCOP | SCOPdhw | Cb | AETOTAL | Di |
|----|------|---|-----|------|---------|----|---------|----|
| | | | | | | | | |

³ Factor de ponderación par ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo ranconocidos al valor del consumo ranconocido del consumo ra

⁴ Alterra vamente, in caso de sustitución parcial, por ejemplo, cuando se realiza un precalentamiento de un depósito revira a mósito di consumo, se considerará sólo la demanda de energía térmica necesaria para el precalentamiento. Es es, el come mento desde la temperatura de red (DB HE4 del CTE) a la temperatura de consigna deseada en ese depósito.

Para la versico de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x F_{conv}). Para gas natural se utilizará el factor de conversión de F_{conv} = 1,106, para gasóleo F_{conv} = 1,059, para propano F_{conv} = 1,087 y para butano F_{conv} = 1,083, según Tabla CB-0 valeres caloríficos de los combustibles del documento "Diseño de centrales de calor eficientes"

ns://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_11_Guia_tecnica_de_diseno_de_centrales_de_calor_eficientes_e 53\, 2e.pdf.

⁶ O alternativamente el valor de la última inspección.

⁷ Ver Anexo II. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SCOP utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características.

⁸ Ver Anexo II de condiciones generales para cálculo de la eficiencia estacional anual en lo relativo al calentamiento de ACS.

⁹ El coeficiente de cobertura por bivalencia es el porcentaje de la demanda de energía térmica anual cubierta por bombas de calor cuando está combinada con generadores auxiliares (calderas) formando un sistema híbrido. Ver Anexo III. En caso de sustitución total Cb = 1. El valor se expresará en tanto por uno con tres decimales.

| D_i | Duración indicativa de la actuación ¹⁰ | | |
|-------------|---|--|--|
| | | | |
| Fecha inici | o actuación | | |
| Fecha fin a | nctuación | | |
| | | | |
| Represent | ante del solicitante | | |
| NIF/NIE | | | |
| Firma elec | trónica | | |

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y SU RECEZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el remose l'an' a legal del solicitante de la emisión del CAE.
- 2. Declaración responsable formaliza a por compropietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/r compronenta de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía seg in el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas' .ue la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los e mentes principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman c'atos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del conjunto caldera/s y la/s bomba/s de calor antes y después de la ac´ació con identificación de los equipos afectados.
- 5. Copia c'a la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por competente de la comunidad autónoma.

3

¹⁰ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

¹¹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

| Identificación de la actuación de ahorro de | energia | | | | |
|---|------------------------|--|--|--|--|
| Nombre de la actuación | | | | | |
| Código y nombre de la ficha | | | | | |
| Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹ | | | | | |
| Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación | | | | | |
| Referencia catastral de la localización de la actuación | | | | | |
| En su caso, número de serie de los equipos | | | | | |
| 2. Identificación del propieta أَنْ الْمُعْلِينِينَ aho | rro y del beneficiario | | | | |
| Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razó.) social) | NIF/NIE | | | | |
| Domicilio | | | | | |
| Teléfono | | | | | |
| Correo electrónic, | | | | | |
| En el ca o de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de al. al.on com pletar también la siguiente tabla: | | | | | |
| Ber diciariodel ahorro (Nor hre y apellidos 'Razór social) | NIF/NIE | | | | |

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

| Domicilio | | | | |
|--|---|---|--|--|
| Teléfono | | | | |
| Correo electrónico | | | | |
| | - | entante del propietario inicial del ahorro (a ' 'ar epresentación) | | |
| Representante (Nombre y apellidos / social) | Razón | NIF. VIE | | |
| Domicilio | | | | |
| Teléfono | | | | |
| Correo electrónico | | | | |
| Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha | | | | |
| Perceptor de social (Selectionalité optiones rue cortectondate, | ☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so | cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores | | |

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

| □ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administra : as | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o sub enciór | | | | | |
| para la misma actuación. | | | | | |
| ☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones interacionales, | | | | | |
| nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención pare la misma | | | | | |
| actuación, y en ese caso: | | | | | |
| ☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ₄τε 'a πιωτια actuación. | | | | | |
| ☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvencion ⊃ara la misma actuación. | | | | | |
| ☐ Está pendiente de resolución dicha a uda o ubvención solicitada para | | | | | |
| la misma actuación. | | | | | |
| | | | | | |
| En todo caso, se deberán indicar os sig ientes datos para cada ayuda o | | | | | |
| subvención: | | | | | |
| Denominación del programa de ayuda | | | | | |
| Entidad u órgano gestor | | | | | |
| Año | | | | | |
| Disposición reguladora | | | | | |
| Número de expe ilent | | | | | |
| Estado de la concesión | | | | | |
| Fecha de licitud | | | | | |
| | | | | | |
| Fecha Na re indición de con sión | | | | | |

| Denominación del programa de ayuda | |
|--|--|
| Entidad u órgano gestor | |
| Año | |
| Disposición reguladora | |
| Número de expediente | |
| Estado de la concesión | |
| Fecha de solicitud | |
| Fecha de la resolución de concesión | |
| Cuantía de la ayuda obtenida o esperada | |
| las circunstancias anteri | METE a comunicar cual grier nondificación o variación de ores en un plazo máxir lo de culco días al sujeto obligado I que haya formaliza do en convenio CAE. |
| de 20 | te, firma la ronte en, a de |
| Fdo.: | i jal d. Laborro o representante del misma) |
| (Firma dei propieta 5 in | icial del ahorro o representante del mismo). |

ANEXO II

Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía final en calefacción (SCOP) o ACS (SCOP_{dhw}), para cada bomba de calor de accionamiento eléctrico

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de calor sobre eners 'a final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los re dimientos estacionales sobre energía primaria según las expresiones imprificadas siguientes²:

| Calefacción | ACS ³ |
|--|---------------------|
| SCOP = CC · $(\eta_{S,h} + F(1) + F(2))$ | SCOF dhw = CC 1/1hw |

BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMIC/S ' DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bomba(s), de cε or aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de ine rela para oducción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaciones chorocación), etc., que no forman parte de un conjunto⁴, el dato⁵ del SCOP_{dh}, pr a ε cálculo de ahorro de energía final se obtendrá en función de la zo a cima a establecida en la Tabla a del Anejo B del CTE y del COP a tonper ruras⁶ λ7/W45) o (A7/W55) a partir de la expresión siguiente⁷:

CCOPdhw = COPA7/Wxx x Fc

¹ Hasta la actual ación reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad.

² El factor 3% r s Jombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas e calor n hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás sos F(2) 0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de de composições de la Unión Europea 2017/C 229/01.

[ે] તંદ. પાંચ કર્ભા ગોલ્able a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver apartados de Ane. ા.

norma UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un métude cálculo para los equipos no suministrados como conjunto. No obstante, si la temperatura prevista de cumulación de ACS es inferior a 55°C (precalentamiento en acumuladores previos), el método de cálculo del SCOP es edopósito no suministrado como conjunto, aun cuando se suministre como conjunto.

⁵ La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión de primario.

⁶ Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

⁷ Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será: SCOP_{dhw} = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP A7/W55 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura exterior de 7°C y temperatura de impulsión de 55 °C, para un acumulación de ACS a 50 °C.

COP A7/W45 Coeficiente de rendimiento en condiciones de composición de composició

A7 Temperatura de entrada de aire exterior / °C'.

W55 Temperatura de impulsión (55 °C)⁸ de la t nba ₄e calor.

F_C Factor de corrección⁹.

Donde el factor de corrección Fc se obtendo de la abla siguiente.

Temperatura de 15 °C. 55 °C impulsión Clima CTE F_c Гc 1.11 , D1 1,093 D2 1,126 1,103 D3 1,137 1,113

_

⁸ La superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

⁹ En función de la zona climática establecida en la Tabla a – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas, en el caso de que de depósitos de ACS¹⁰ no estén suministrados como conjunto, se aplicarán las fórmulas siguientes a partir del COP a temperaturas¹¹ (A7/W45) o (/ //Wc 5) a partir de la expresión siguiente¹²:

| Bombas de calor geotérmicas | Bombas de calor hidi anicas | | |
|--|--|--|--|
| SCOP _{dhw} = COP _{B0/Wxx} x FP | SCOP _{dhw} CC _{W10} , ,xx X FP | | |

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estaciona in ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente pro la zona climática del considerada.

COP_{B0/W55} Coeficiente de rendimier to et condiciones de temperatura de captación (0°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una acumulación de A S > 50 °C.

COP w10/w55 Coc ficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de captación (10°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una acumulación de ACS a 50 °C.

COP w_{10/V} 5 conficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de condiciones de temperatura de condiciones de temperatura de condiciones de temperatura de mpulsión de 45 °C, para una acumulación de ACS a 40 °C.

^{&#}x27;a superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

¹¹ Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

¹² Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será: SCOP_{dhw} = COP_{AxxW10-60}, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al evaporador.
 W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.
 FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE

Considerando los factores¹³ de ponderación y corrección siguien⁺,...

| Fuente Energética de la bomba de calor | D a D3 | | | |
|--|--------|--|--|--|
| Energía Hidrotérmica. | | | | |
| Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadore horizontales | 0,90 | | | |
| Energía Geotérmica de circuito cerrado. nte cembiadore verticales | s 1,11 | | | |
| Energía Geotérmica de circuito abierto | 1,17 | | | |

Todos los depósitos deberán cump', en egue nento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación¹⁴.

¹³ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

¹⁴ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

ANEXO III

Tabla de coeficientes de cobertura por bivalencia alternativa para bombas de calor hibridadas con calderas de combustión existentes en edificios residenciales ubicados en zona climática D1

| Tabla de coeficientes¹ de cobertura por bivalencia alternativa para bombas de calo. | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------|--|--|
| | Aero | termia | Geotermia | Geotermia o hidro | | |
| Tª de bivalencia | Potencia mínima (%) | Coeficiente de cobertura (%) | Potencia mínima (%) | Coefic ente le cobertura (%) | | |
| >=-6 y <-5 | | | | | | |
| >=-5 y <-4 | | | | | | |
| >=-4 y <-3 | | | | | | |
| >=-3 y <-2 | 132,52% | 97,60% | 100 100 | 100,00% | | |
| >=-2 y <-1 | 121,26% | 94,96% | ^4,44 ′ | 97,60% | | |
| >=-1 y <0 | 110,68% | 90,80% | <u>8</u> , 7% | 94,96% | | |
| >=0 y <1 | 100,72% | 85,80% | 3,3 % | 90,80% | | |
| >=1 y <2 | 91,33% | 77,32% | | 85,80% | | |
| >=2 y <3 | 82,46% | 67,67%_ | 72,22% | 77,32% | | |
| >=3 y <4 | 74,02% | 56,52 6 | 66,67% | 67,67% | | |
| >=4 y <5 | 66,03% | 45.8 <u>1</u> % | 61,11% | 56,52% | | |
| >=5 y <6 | 58,46% | <u>35,</u> 3 <u>%</u> | 55,56% | 45,81% | | |
| >=6 y <7 | | | 50,00% | 35,35% | | |
| >=7 y <8 | | | | | | |
| >=8 y <9 | | | | | | |
| >=9 y <10 | | | | | | |
| >=10 y <11 | | | | | | |
| >=11 y <12 | | | | | | |
| >=12 y <13 | | | | | | |
| >=13 y <14 | | | | | | |
| >=14 y <15 | | | | | | |

¹ Porcentaje de cobertura sobre la demanda de energía anual en función del porcentaje de potencia de la bomba de calor aerotérmica y geotérmica o hidrotérmica, para zona climática D1-D3. El coeficiente de cobertura de bivalencia ya incluye factores de degradación de potencia térmica al descender la temperatura exterior.

² Para una potencia nominal en condiciones UNE-EN 14511 (A7/Wxx). Para porcentajes intermedios de potencia nominal de bomba de calor se interpolará linealmente entre los valores de la tabla más próximos.

| Ficha | RES099: Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios residenciales ubicados en la zona climática E1 |
|---------|--|
| Código | RES099 |
| Versión | V1.0 |
| Sector | Residencial |

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combinadas, para la calefacción y/o, agua comenta de combinadas, para la calefacción y/o, agua comenta samuaria (ACS).

En esta ficha no es aplicable las bombas le color or yo compresor esté accionado térmicamente.

La instalación térmica de la none de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción.

Para poder asignar a orro, a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apartado 3, éste de e operar en funcionamiento bivalente alternativo².

CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

Fl an ro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en VVV. 'año, a acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathsf{AE}_{\mathsf{TOTAL}} = \mathsf{F}_{\mathsf{P}} \cdot \left[(\mathsf{D}_{\mathsf{CAL}} \cdot \mathsf{S}) \cdot \left(\frac{1}{\mathsf{\eta}_{\mathsf{i}}} - \frac{1}{\mathsf{SCOP}} \right) + \mathsf{D}_{\mathsf{ACS}} \cdot \left(\frac{1}{\mathsf{\eta}_{\mathsf{i}}} - \frac{1}{\mathsf{SCOP}_{\mathsf{dhw}}} \right) \right] \cdot \mathsf{C}_{\mathsf{b}}$$

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía").

² La/s bomba/s de calor funcionará/n hasta una temperatura exterior concreta, según anexo III, por debajo de la cual se detiene, poniéndose en marcha la caldera de combustión. A este sistema se le denomina "bivalente alternativo".



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024